



CORNARE	Número de Expediente: 057560631275	
NÚMERO RADICADO:	133-0249-2018	
Sede o Regional:	Regional Páramo	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 24/08/2018	Hora: 11:50:16.43...	Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL EN ZONAS DE PROTECCIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 133-0410-2018 del 23 de Agosto, la señora CLEOFÉ LONDOÑO DE ALZATE, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 21690768, presentó ante Cornare solicitud de Aprovechamiento de Plantación Forestal protectora - productora, en beneficio del predio El Molino, ubicado en la vereda El Salto, del municipio Sonsón, con folio de matrícula inmobiliaria 028-10823.

Que la solicitud de APROVECHAMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL cumple con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.1.12.2. del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL** protectora - productora, solicitado por la señora CLEOFÉ LONDOÑO DE ALZATE, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 21690768, en beneficio del predio El Molino, ubicado en la vereda El Salto, del municipio Sonsón, con folio de matrícula inmobiliaria 028-10823.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, la evaluación de la solicitud presentada por la señora CLEOFÉ LONDOÑO DE ALZATE, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 21690768.

Parágrafo Primero: El presente acto administrativo no faculta al peticionario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie autorizando o negando el permiso.

ARTICULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo dispuesto por la Corporación para tal fin, suma que no será reembolsable una vez iniciado el trámite.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 39 # 44-40 Autopista Medellín - Bogotá E. Santuario Antioquia - HJ: 690969136-3
Tel: 620 11 73 - 546 16 16 Fax: 546 02 29 www.cornare.gov.co e-mail: cta@cornare.gov.co
Regional: 620 11 70 vialidad San Nicolás Ed: 532 - Aguas Ed: 523 - Bosques: 934 55 03
Parcela N.º: 966 01 22 - Tecnoparque los Olivos: 546 23 99
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefón: 6541 626 20 40 - 287 43 29

Código:



ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la señora CLEOFÉ LONDOÑO DE ALZATE, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 21690768.

ARTICULO QUINTO: ORDENAR la publicación del presente Acto Administrativo en el boletín oficial de la Corporación a través de su Página Web.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Sonsón

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO
DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO
Proyecto: Jonathan Guillermo E.
Expediente: 057560631275
Procedimiento: Trámite Ambiental
Asunto: Aprovechamiento de plantación forestal

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. N°: 670765136-3
Tel. 520 11 70 - 846 16 16. Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co. Email: ciudadanos@cornare.gov.co
Regionales: 520-1170 Valles de San Nicolás Bnd. 401-461 Paramo: Bnd 336. Arguta Ext. 502. Boques: 834 85 83.
Porce Nue: 865 81 26. Tecnoperas Los Olivos: 646 30 99.
CITES Autoridad José María Córdoba. Telifax: 6541 634 20 43 - 267 43 29.